

ACTA

En Madrid, a las 21:00 horas del día 12 de febrero de 2021, se reúnen en la sala de reuniones Mansarda, de la Avenida Ciudad de Barcelona, nº 8, las personas que se indican, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y del Comité de Huelga.

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

Ángel Jiménez Gutiérrez	Director General de Seguridad, Org. y RR.HH.
Raúl Blanco Aira	Director de Recursos Humanos
Vicente Camarena Miñana	Director de Organización y Desarrollo de RRHH.
Amador González Aparicio	Director de RR.HH. DAN CER y SP RENFE Viajeros
Carlos Mantilla López	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Juan Antonio Tejero Roldán	Gerente de Área Org. y RR.HH. RENFE Mercancías
Ricard Ribé Piñol	Gerente Área RRHH DAN AV y SSCC RENFE Viajeros
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Área de Gestión de Relaciones Laborales

POR EL COMITÉ DE HUELGA DE SEMAF

Juan Jesús García Fraile
Carlos Segura Martín
Luis Antonio Casales Osta
Gerardo del Fresno Palacios
Juan Carlos Cañas Lloret
José Ginés Araujo
Juan Carlos Ramón Chordá
Ángel Peña Pérez
Diego Martín Fernández
Miguel Ángel Muriel Sarria
Miguel Yunquera Pérez

La reunión se convoca en relación con la huelga convocada en el Grupo Renfe (Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, RENFE Viajeros S.A., RENFE Mercancías S.M.E., RENFE Fabricación y Mantenimiento S.M.E. y RENFE Alquiler de Material Ferroviario S.M.E.) para todo el personal de dicho Grupo, en todo el territorio nacional por el Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF), los días 16 de febrero, y 2, 3, 9 y 10 de marzo de 2021 de 00:00 a 23:59 horas.

Al objeto de continuar con el desarrollo de las líneas estratégicas que posibiliten dotar de una mayor competitividad al Grupo Renfe, y en aras de superar el conflicto planteado, tras un amplio debate, ambas partes

ACUERDAN:

PRIMERO

- Continuar con el vigente Plan de Empleo, como procedimiento ordenado para los ejercicios 2021 y 2022, sobre la base de los procesos de movilidad y adscripción, así como de la incorporación de los integrantes de la lista de reserva de la OPE 2020, a fin de poder atender las necesidades productivas y poder recuperar así un nivel de servicio similar al existente anterior a la pandemia.
- En aras de facilitar y propiciar las incorporaciones y salidas ordenadas de los trabajadores necesarios para desarrollar el Plan de Empleo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:
 - Finalizar el proceso iniciado en la Comisión de Seguimiento de Movilidad de Conducción respecto a aquellas situaciones de adscripción a cuadro de servicio en el proceso de movilidad PO15/2019, que, por una sola vez y, derivadas de la transición entre los sistemas de movilidad anterior y actual se hayan podido producir en algunas residencias.
 - Minimizar los efectos del retraso acumulado y derivado de la crisis sanitaria. Para ello se cubrirán, entre otras, las necesidades derivadas por la puesta en marcha del plan de desvinculaciones y jubilaciones parciales del año 2021, de manera excepcional con aquellos trabajadores que hubieran oficializado recientemente sus deseos de movilidad y que hasta el momento no se hubieran podido atender, concretamente con los trabajadores sin plaza del proceso movilidad PO 15/2019 y aquellos otros que hubieran participado en el sondeo de intenciones de movilidad PO 04/2020.

De las peticiones, que hubieran puesto de manifiesto los colectivos antes señalados, solamente serán susceptibles de ser atendidas aquellas para las que el trabajador figure en la lista de reserva o hubieran sido realizadas en primer lugar de petición en el caso del sondeo.

Para los participantes que tengan solicitado más de una de las residencias existentes en una localidad contarán como una sola petición de preferencia, siempre y cuando se soliciten correlativamente o conforme al procedimiento que se defina.

Exclusivamente para las plazas que no sea posible cubrir con las medidas antes señaladas, se valorará la posibilidad de publicar un proceso de movilidad geográfica restringida para el personal de conducción.

Asimismo, y a pesar de su transitoriedad y dado que el contenido de este punto supone una modificación de la norma sobre movilidad de personal de conducción, recientemente acordada, se elevará su contenido a la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo.

- Adelantar, en lo posible, los procesos de formación becados realizando las reasignaciones necesarias que se deriven del resultado de los procesos de movilidad antes señalados. En el momento que los adjudicatorios adquieran la condición de trabajadores del Grupo Renfe se determinarán las antigüedades de los diferentes llamamientos conforme al acuerdo de la Comisión Negociadora de 31 de julio de 2017.
- Poner en marcha el proceso de desvinculaciones y jubilaciones parciales de 2021 lo antes posible y en todo caso en el mes de marzo. Asimismo, y una vez se reciba la autorización de tasa de reposición, se iniciará el proceso para la OPE 2021, de la cual emanarán la lista de reserva y los procesos de formación becada.

SEGUNDO

En aras de favorecer la aplicación de las distintas medidas promulgadas por el Gobierno en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y siempre asegurando el desarrollo de los procesos productivos, se abordarán en el seno de las mesas técnicas del II Convenio Colectivo, las siguientes propuestas:

- Calendarios formativos para rotatividad cuadro de servicio.
- Cuadros de servicio anuales incluyendo el estudio de los descansos compensatorios por excesos de jornada.
- Grupo de trabajo análisis y concreción horaria Real Decreto 06/2019.

TERCERO

En el seno de los foros establecidos en materia de seguridad, en los que esté presente SEMAF como interlocutor, se plantearán entre otros temas, aquellos aspectos relacionados con la seguridad operacional relativos a los requisitos de circulación de vehículos ferroviarios y del mantenimiento de los mismos, de una manera eficiente.

CUARTO

La Dirección de la Empresa se compromete a facilitar el acceso a la organización sindical SEMAF a los ámbitos competentes, a fin de que pueda transmitir sus inquietudes respecto a las líneas estratégicas empresariales, el proceso liberalizador, el futuro de las obligaciones de servicio público, así como aquellas otras relativas al sector de mercancías.

Como consecuencia de los acuerdos alcanzados, las partes superan el conflicto y el Comité de huelga de SEMAF desconvoca las huelgas previstas para los días 16 de febrero, 2,3,9 y 10 de marzo de 2021, de 00:00 a 23:59 horas.

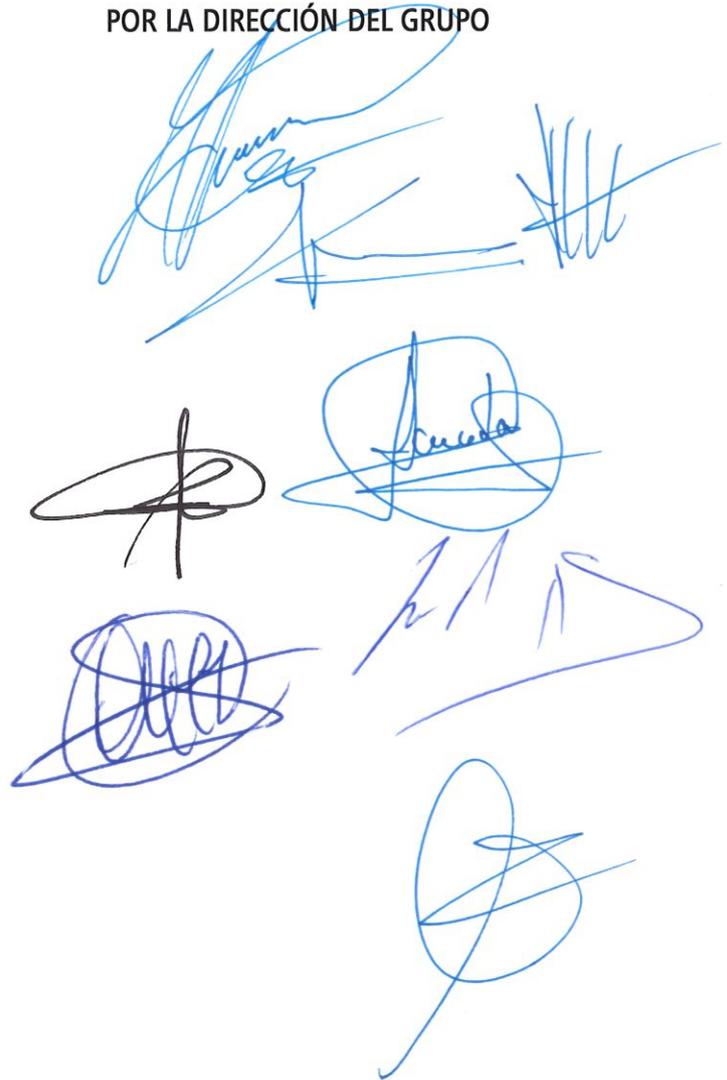
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 22:00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este acta.

POR EL COMITÉ DE HUELGA



A collection of approximately 15 handwritten signatures in blue and black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. The blue ink signatures are more numerous than the black ones.

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO



A collection of approximately 10 handwritten signatures in blue and black ink, arranged in a loose grid. The signatures are more varied in style, with some being very stylized and others more legible. The blue ink signatures are more numerous than the black ones.